



## UAIP 136-2021

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre del dos mil veintiuno.

El día nueve de noviembre del año que transcurre, se recibió solicitud de acceso a la información pública a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere el número de partidas de nacimiento que se emitió en el Departamento de San Salvador, desde que inició la pandemia por COVID-19 a la actualidad.

Con base en las atribuciones dispuestas en las letras b), d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, así como resolver sobre las solicitudes de información y solicitud de datos personales que se sometan a su conocimiento.

De conformidad al deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

### **I. Sobre la competencia de la Unidades de Acceso a la Información Pública.**

A partir de la naturaleza del procedimiento de acceso a la información pública, para la correcta configuración del acto administrativo se requiere de una serie de elementos para dar cumplimiento pleno a la obligación establecida en el artículo 2 LAIP. Entre ellos la existencia de un sujeto legalmente apto para dar trámite a los requerimientos de acceso a la información pública de los interesados, lo cual únicamente puede derivar del marco de competencias atribuidas a cada uno de los entes obligados por la ley.

En ese contexto, se entiende por competencia como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano de la Administración atribuida por la ley a cada uno de los entes obligados. De manera que, la gestión de los negocios públicos pueda realizarse de manera específica, eficiente y expedita a los mandatos legales encomendados a cada institución

Por tales motivos, las Unidades de Acceso a la Información Pública sólo pueden iniciar y tramitar solicitudes de acceso cuando la información requerida por los peticionarios recaiga dentro del ámbito de competencia funcional atribuida a cada institución.

En el caso de autos se advierte que, la información objeto de interés de la peticionaria no se genera, produce o se encuentra de poder de este ente obligado, sino de en las diecinueve Alcaldías Municipales del Departamento de San Salvador. Consecuentemente, la interesada deberá dirigir su pretensión de información a las Unidades de Acceso a la Información Pública de dichos entes obligados.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Declárese incompetente la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública para conocer sobre la información pretendida por el peticionario, con base a lo dispuesto en los artículos 68 inciso 2º LAIP, 49 de su Reglamento, y
2. Hágase de conocimiento de la peticionaria que puede interponer su solicitud en las Unidades de Acceso a la Información Oficina de **1.** Alcaldía Municipal de Aguilares, ubicada en 1a Avenida Norte, frente al Parque Municipal, Aguilares, Departamento de San Salvador, o a través de la dirección electrónica [transparenciaaguilares@gmail.com](mailto:transparenciaaguilares@gmail.com), dirigida a Cindy Verónica Valle Guzmán, Oficial de Información. **2.** Alcaldía Municipal de Soyapango ubicada en 1a Avenida Sur y Calle Roosevelt Poniente Barrio El Centro, Soyapango, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [uaip@soyapango.gob.sv](mailto:uaip@soyapango.gob.sv), dirigida a Mario Ernesto Serrano Contreras, Oficial de Información. **3.** Alcaldía Municipal de Cuscatancingo ubicada en Calle. El Calvario #48, Cuscatancingo, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [uaip@cuscatancingo.gob.sv](mailto:uaip@cuscatancingo.gob.sv), dirigida a Diana Ochoa, Oficial de Información, **4.** Alcaldía Municipal de Ilopango, ubicada en Avenida Miguel Mármol y calle Francisco Menéndez, Ilopango, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [transparencia@alcaldiadeilopango.gob.sv](mailto:transparencia@alcaldiadeilopango.gob.sv), dirigida a Néstor Fernando Delgado, Oficial de Información. **5.** Alcaldía Municipal de Nejapa, ubicada en Calle Principal, Barrio El Centro, # 1 Nejapa, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [oficial.informacion@alcaldianejapa.gob.sv](mailto:oficial.informacion@alcaldianejapa.gob.sv) dirigida a Jacqueline Georgina Sura Luna, Oficial de Información. **6.** Alcaldía Municipal de Guazapa ubicada en Avenida 14 de Diciembre, Barrio El Centro, frente al parque Central. Guazapa, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [electronicauaip.guazapa@gmail.com](mailto:electronicauaip.guazapa@gmail.com) , dirigida a Nelson Josué Escamilla Martínez, Oficial de Información. **7.** Alcaldía Municipal de Panchimalco, ubicada en Barrio San Esteban, 1a Avenida Norte, Panchimalco, San Salvador, dirigida a Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información. **8.** Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado ubicada en Av. Acolhuatan y calle Morazán, #21, Ciudad Delgado, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [e.mancia@ciudaddelgado.gob.sv](mailto:e.mancia@ciudaddelgado.gob.sv), dirigida a Elmer Mancía Hernández, Oficial de Información. **9.** Alcaldía Municipal de San Marcos, ubicada en Final calle 25 de Abril Oriente y Barrio San José, Edificio Municipal, San Marcos, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [fperez@sanmarcos.gob.sv](mailto:fperez@sanmarcos.gob.sv) dirigida a Flor de María Pérez, Oficial de Información. **10.** Alcaldía Municipal de Mejicanos ubicada en Final av. Juan Aberle, entre 1era. y 2da. calle oriente, Mejicanos, o a través de la dirección electrónica [uaip@mejicanos.gob.sv](mailto:uaip@mejicanos.gob.sv) dirigida a Claudia Patricia Pérez Díaz, Oficial de Información. **11.** Alcaldía Municipal de Apopa ubicada en 2a. Calle Pte. y 2a Av. Sur N° 2, Apopa, San Salvador o a través de la dirección electrónica [Iaipapopa@gmail.com](mailto:Iaipapopa@gmail.com) dirigida a Cesia Keren Serrano Umaña, Oficial de Información. **12.** Ayutuxtepeque ubicada en 1a. C. Pte. No. 1 Cont. A Escuela Doroteo Vasconelo, Ayutuxteque, San Salvador o través de la dirección electrónica [uaip@ayutuxtepeque.gob.sv](mailto:uaip@ayutuxtepeque.gob.sv) dirigida a María José Ramos, Oficial de Información. **13.** Alcaldía Municipal de San Martín ubicada en Avenida Morazán y Calle 5 de noviembre N° 1, San Martín, San Salvador o a través de la dirección electrónica [oficial.informacion@sanmartin.gob.sv](mailto:oficial.informacion@sanmartin.gob.sv) dirigida a Krissia Maribel Muñoz Pérez, Oficial de Información. **14.** Alcaldía Municipal de Tonacatepeque ubicada en Barrio San Nicolás 2ª Avenida Sur y 1ª Calle Poniente No 3 Frente. al Parque de Tonacatepeque, San Salvador, o a través de la dirección electrónica [uaip.tonacatepeque@gmail.com](mailto:uaip.tonacatepeque@gmail.com), dirigida a Gilda Eugenia Moncada Fuentes, Oficial de Información. **15.** Alcaldía Municipal de Santo Tomás, ubicada en Antigua Calle a Zacatecoluca Km. 11 1/2 , Santo Tomás, San Salvador o a través de la dirección electrónica [oficial.informacion@santotomas.gob.sv](mailto:oficial.informacion@santotomas.gob.sv), dirigida a Walter Josué Donado

Méndez, Oficial de Información. **16.** Alcaldía Municipal de El Paisnal, ubicada en Barrio El Centro, ciudad de El Paisnal o a través de la dirección electrónica [uaipelpaisnal1994@gmail.com](mailto:uaipelpaisnal1994@gmail.com) dirigida a Clelia Mairena Leiva de Villatoro, Oficial de Información. **17.** Alcaldía Municipal de Rosario de Mora ubicada en Calle Avenida Alejandro, Barrio el Centro, San Salvador o a través de la dirección electrónica [accesoalainformacionrosariodem@gmail.com](mailto:accesoalainformacionrosariodem@gmail.com) dirigida a Israel Vásquez Santos, Oficial de Información. **18.** Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos, a través de la dirección electrónica [rafael..ramirez@alcaldiastx.com](mailto:rafael..ramirez@alcaldiastx.com), dirigida a José Armando Torres Nieto, Oficial de Información. **19.** Alcaldía Municipal de San Salvador ubicada en Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo No 320, San Salvador o a través de la dirección electrónica [uaip@sansalvador.gob.sv](mailto:uaip@sansalvador.gob.sv), dirigida a Doris Ramírez, Oficial de Información.

3. Notifíquese a la interesada.

PRONUCIADA POR LA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LA SUSCRIBE

